



Expte: PNSP 1100830686/18

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **“Suministro de equipos médicos y electrodomésticos, con destino al Área de Salud II-CARTAGENA”** mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al **art. 173 f)**, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en la que se propone la adjudicación a las empresas: **MATCLINIC S.L., DEXTRO MEDICA S.L., MARCOM MEDICA S.L., ELECTRODOMESTICOS BENITO MUÑOZ ROJO TIEN 21 y, TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE S.L..**

Visto que los licitadores propuestos como adjudicatarios han presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable, excepto el licitador **ELECTRODOMESTICOS BENITO MUÑOZ ROJO TIEN 21.**

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **“Suministro de equipos médicos y electrodomésticos, con destino al Área de Salud-II de Cartagena”**

Segundo.- Dejar **DESIERTO Lote 6 (Frigorífico 2 puertas)**, por no haber licitado ninguna empresa.

Tercero.- Al no cumplimentarse en plazo el requerimiento hecho a la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 4 (electrodomésticos), entendiéndose por tanto que dicho licitador ha retirado su oferta, de conformidad a lo indicado en el artículo 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, se procede a recabar





la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

Cuarto.- Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

-ELECTRODOMÉSTICOS BENITO MUÑOZ ROJO TIEN 21
-D-MEDICA, S.L.
-BIOMED, S.A.
-MATCLINIC, S.L.
-SCHILLER ESPAÑA S.A.U.
-VIALTA, S.L.
-TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE, S.L.
-PHYSIO-CONTROL SPAIN SALES, S.L.
-MARCOS MEDICA, S.L.
-DEXTRO MEDICA, S.L.
-TECNOMED 2000, S.L

Quinto.- Adjudicar la contratación del “**Suministro de equipos médicos y electrodomésticos, con destino al Área de Salud-II de Cartagena**”, a las siguientes empresas por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas, al considerarse que han presentado la oferta más ventajosa para el hospital.

MATCLINIC, S.L.

LOTE	Descripción	Cantidad estimada	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Monitores desfibriladores.	5	1.850€	9.250€	1.942,5€	11.192,5€

*Elementos determinantes de la adjudicación: Informe técnico y mejoras ofertadas.





DEXTRO MEDICA, S.L.

LOTE	Descripción	Cantidad estimada	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	% IVA	IMPORTE IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	GARANTIA
2	Electrocardiógrafos.	2	2.091,00€	4.182,00€	21%	878,22€	5.060,22€	3 años

*Elementos determinantes de la adjudicación: Informe técnico y mejoras ofertadas.

MARCOM MEDICA, S.L.

LOTE	Descripción	Cantidad estimada	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	Monitores de constantes.	1	1.428,75€	300,04€	1.728,79€

*Elementos determinantes de la adjudicación: Informe técnico y mejoras ofertadas.

TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE SL

Lote	Nº DE ORDEN	Cantidad estimada	Precio Unitario IVA Excluido	TOTAL IVA EXCLUIDO
5	Aire acondicionado Split	2	288,70€	577,40€

*Elementos determinantes de la adjudicación: Informe técnico y mejoras ofertadas.

Sexta.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Octavo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del





Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 25 de junio de 2018

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Resolución de 08/01/2015,
BORM nº 14 de 19/01/2015.
EL DIRECTOR GERENTE DEL
ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



José Francisco Sedes Romero